

En contestacion a su oficio del mes corriente di-
 ze a V. que tan luego como examinare la fundacion
 del Hospital sito en esta Villa, que se halla en este
 mi Archivo, manifestaria con mayor conocimiento
 y extension las facultades y derechos que me corres-
 ponden sobre la administracion de aquel edifi-
 cio. Cumplido ya dicho examen puedo asegurar
 a V. que soy Patrono unico de sangre de esta
 fundacion, y no consentire jamas en que nadie
 se entrometa bajo ningun pretexto en turbarme
 en esta posesion, añadiendo a V. que por Real
 cedula ganada en la Chancilleria de Sta.
 Madalid el siglo anterior, se declaro esto mismo,
 y que ni los Señores Obispos ni sus Visitadores
 pudiesen merclarse en las cuentas y administra-
 cion del Hospital por ser de Patronato mere-
 cido y de sangre. — Por lo demas soy el pri-
 mero en reconocer y aplaudir el celo con que el
 Ayuntamiento procura el socorro y bien estar
 de los pobres de su Distrito, cuya obligacion de-
 be serle notorio que yo le satisfago con exactitud,
 desinteres y generosidad, pues que muchos años
 me he valido de mis mismos individuos para ha-
 cer varias entregas de dinero; y con este moti-
 vo advierto a V. su equivocacion en suponer
 que los rendimientos presentes del Hospital
 son tan solo seiscientos reales, por que exceden
 de novecientos, y aun tengo fundadas esperan-
 zas de que esto suyo sera mayor si pro-



ducto. = Dijo quande a V. m. a. Vitoria 22 de Novi-
embre de 1848. = Manuel Jose de Velasco. = Sr. D.
D. Roque Maria Gastañadui Presidente del Ayunta-
miento de la C. y L. Villa de Ucoiara.

Escopia conforme del original que obra en la
Secretaria de este Ayuntamiento, de que certifico.

Ucoiara 12 de Diciembre de 1848.

El Secretario.

Joaquin de

Echagibel

